

I. REQUISITOS DEL PROVEEDOR. (Obligatorio)

El Proveedor deberá contar con la Resolución Vice-Ministerial otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorizando la Concesión Postal vigente para realizar el servicio mensajería y paquetería a nivel nacional además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica debidamente constituido y registrado.
- No tener Impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP vigente en el rubro de servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (FICHA RUC) activo y habido.
- Contar con experiencia equivalente a S/. 5,000.00, de servicio iguales o similares al objeto de la contratación en entidades públicas y/o privadas.
- Contar con un local como sede central en la Ciudad de Huancavelica desde el cual efectuara la distribución de la correspondencia a los distintos destinos.
- Contar con equipos de comunicación que permitan la rápida localización del personal a cargo del servicio (teléfono fijo, teléfono celular, fax, radio etc.)
- Contar mínimo con 1 motocicleta y un 1 vehículo (auto, camioneta, furgón, etc.) que estén directamente a disposición para la prestación de servicios.
- Contar con el personal necesario para el adecuado cumplimiento del servicio.
- Contar con un software interconectado a nivel nacional, con la finalidad de efectuar una rápida localización y seguimiento de los envíos a nivel nacional, vía internet.

ACREDITACION:

- Declaración jurada simple de No tener Impedimento para contratar con el Estado.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores RNP vigente en el rubro de servicios.
- Copia del Registro Único de Contribuyente (FICHA RUC) activo y habido.
- La experiencia será acreditada con copia simple (i) contratos, órdenes de servicios y su respectiva conformidad; y/o(ii) constancia de servicios o certificado de trabajo; y/o(iii) nota de abono, sello de cancelación, reporte de estado de cuenta o cualquier documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.
- Presentar copia simple de la licencia municipal de funcionamiento
- Declaración jurada simple de contar con equipos de comunicación tales como (teléfono fijo, teléfono celular, fax, radio etc.)
- Declaración jurada simple de contar mínimo con 1 motocicleta y un 1 vehículo (auto, camioneta, furgón, etc.) que estén directamente a disposición para la prestación de servicios.
- Relación del personal quien realizara el servicio indicando apellidos completos, DNI y Teléfono, con experiencia de un año mínimo acreditado con la boleta de pago.
- Declaración jurada simple de contar con un software interconectado a nivel nacional.